

*Malvinas, nos une*

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA GENERAL BELGRANO  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** RATIFICAR el "Convenio de Financiamiento para la construcción de viviendas" celebrado entre la Municipalidad de Villa General Belgrano y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba, en el marco del "Programa 10000 Viviendas – Línea Vivienda Semilla Municipios", creado por Decreto N°373/22 del Poder Ejecutivo Provincial, celebrado con fecha 18 de julio del año 2022, con el objetivo de disminuir el déficit habitacional de las familias más vulnerables que se encuentren ubicados en la localidad de Villa General Belgrano, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda social, con esfuerzo propio y ayuda mutua y/o con la colaboración y cooperación de los estados municipales y comunales, el que como Anexo único forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.** - Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar hasta en un cien por ciento (100%) el reintegro o restitución de las asistencias económicas a otorgar a los beneficiarios referidos en el artículo 1º, previa autorización del Concejo Deliberante.

**ARTÍCULO 3º.** - Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese, regístrese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **tres** días del mes de **agosto** de **Dos Mil Veintidós (2022)**.

**ORDENANZA N°: 2158/22.-**

**FOLIOS N°: 2994.-**

**S.V.V/M.G.P.-**



***Malvinas, nos une***

**FUNDAMENTOS**

Teniendo en cuenta el Decreto Provincial 373/22, de fecha de 11 de abril de 2022 el cual propicia la creación de la "LÍNEA VIVIENDA SEMILLA MUNICIPIOS" en el marco del "PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS" para el desarrollo de dos mil unidades habitacionales.

Que todos los habitantes de Villa General Belgrano tienen derecho al acceso de una vivienda digna, siendo esto una facultad del Municipio celebrar convenios y acuerdos con el Gobierno de la Provincia de Córdoba para tal fin.

Que el convenio signado entre la Municipalidad de Villa General Belgrano y el Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar de la Provincia de Córdoba busca continuar con la solución habitacional, que comenzó con la construcción de viviendas en tierras municipales.

A fin de perseguir esta solución y con la intención de satisfacer el derecho al acceso de una vivienda digna en nuestra localidad, el Concejo Deliberante ratifica el convenio firmado de acuerdo a la presente.